

# INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la Empresa MASHIPURAVIAJES S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías en su artículo 279 y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 , referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Empresa MASHIPURAVIAJES S.A. presento a Uds. mi Informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Uds. por la administración de la Compañía referente a los resultados obtenidos por el año 2016.

## RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, el diseño y la implementación así como los controles internos relacionados con la preparación y presentación de los mismos.

## RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL :

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de Auditoría, donde se incluyen pruebas selectivas y revisión de los soportes que sustentan la emisión de los estados financieros.

Adicionalmente he procedido con la revisión de los controles internos de la Compañía, así como otros procedimientos relacionados con la información de las operaciones, registros contables y documentos que sustentan las transacciones seleccionadas para la revisión.

De igual manera se procedió con la revisión de los libros sociales de la Compañía, entre ellos Actas de Juntas de Accionistas y Directorio que permiten obtener un adecuado informe.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2016 .

Atentamente,



Ecob. Margarita A. de Muñoz  
COMISARIA